



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3683 /

PARRAL, Agosto 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Instalación de Tubos en Camino Vecinal, los días 06 y 07 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

**JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA**, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
  
JAQUELINE SIEVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.